



Revista Española de Salud Pública

ISSN: 1135-5727

resp@msc.es

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e
Igualdad
España

IX Reunión de responsables de formación en salud pública áreas de conocimiento y contenido curricular

Revista Española de Salud Pública, vol. 82, núm. 2, marzo-abril, 2008, pp. 231-233
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17082209>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ESCUELA DE MAÓ

IX REUNIÓN DE RESPONSABLES DE FORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDO CURRICULAR

Escuela de Verano de Salud Pública llatzaret de Maó

Los días 17 y 18 de septiembre de 2007, en el marco de la “Escuela de verano de Salud Pública” de Mahón, se reunieron las personas relacionadas en el Anexo 1, para celebrar el “IX Encuentro de Responsables de Formación en Salud Pública”.

A lo largo del encuentro se trataron los diversos temas relacionados con las áreas de conocimiento y el contenido curricular de salud pública y se analizaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- El impacto de los actuales cambios legislativos sobre la formación en salud pública
- El grado de afectación en la formación de grado y postgrado
- Si los cambios son suficientes para las necesidades de los especialistas en salud pública
- Inclusión de los profesionales de la salud pública entre las categorías de profesiones sanitarias

Como consecuencia del debate se alcanzaron las conclusiones que a continuación se relacionan y se acordó que se elevaran a los responsables del Ministerio de Sanidad y Consumo, las Comunidades Autónomas y Sociedades Científicas, así como que se enviaran para su

publicación en las revistas Gaceta Sanitaria, Revista Española de Salud Pública y SEENOTA.

CONCLUSIONES

Estamos ante un cambio estructural en la formación de especialistas de salud pública

La salud pública, que define la Ley 16/2003 de cohesión y calidad, se caracteriza por su multidisciplinariedad. Sin embargo, actualmente la formación de especialistas en Salud Pública se limita mayoritariamente a los médicos que acceden a la misma a través del sistema MIR. La especialidad MIR prácticamente se exige únicamente para acceder a plazas de Medicina preventiva hospitalaria. El resto de médicos y profesionales sanitarios que acceden a puestos de Salud Pública lo hacen generalmente a través de oposiciones. Lo que requiere replantear la formación de especialistas de salud pública, abriendola a otros profesionales que no sean médicos. Siendo conscientes de las dificultades para realizar cambios en la formación del actual sistema de especialidades, se recomienda el estudio de la creación de la formación especializada en Salud Pública, abierta a profesionales sanitarios, adquiriendo el título de especialista en Salud Pública para cada profesión, contando con un tronco común.

La situación actual afecta a la formación de grado y de postgrado (formación MIR, Escuelas de la Administración Sanitaria, Universidad, etc.)

El Espacio Europeo de Educación Superior define los cambios a introducir en la formación de grado y postgrado, implicando cambios en las actuales diplomaturas y licenciaturas en Ciencias de la Salud.

La posibilidad de organización de másteres oficiales en Salud Pública obligará a las Escuelas de Salud Pública a establecer acuerdos con la Universidad, pudiendo y debiendo producirse una simbiosis entre ambas instituciones.

La especialización de postgrado en Salud Pública es una necesidad que debe ser requisito imprescindible para acceder a puestos de trabajo del área de Salud Pública. Esto significará una importante demanda a los centros de formación y la necesidad de establecer alianzas entre todos los agentes: Universidad, Escuelas y lugares de práctica.

Suficiencia de los especialistas en salud pública para las necesidades

Se considera que la formación teórica alcanza suficiente calidad y cantidad. Los problemas surgen a la hora de conseguir un trabajo práctico que sea atractivo para los/as alumnos/as que realmente los capacite para abordar los problemas con los que se encontrarán en la práctica diaria. En este

sentido, la aplicación de ECTS que pueden significar una modificación de la práctica docente y vinculación a la práctica de salud pública puede suponer un cambio de gran relevancia.

Esta reforma amplía el número de agentes que pueden ofertar formación en salud pública.

Existe una preocupación sobre la calidad y homogeneidad de la oferta que se entiende debería ser estudiada por organismos reguladores tales como la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), contando con la participación de sociedades científicas, empresas de formación,...

Categoría en la que se incluyen los profesionales que trabajan en los servicios de salud pública

La deriva de los servicios de salud pública en nuestro país durante los últimos años ha hecho que realmente sean profesionales sanitarios los que trabajan actualmente en estos servicios en nuestro país.

No obstante, la multidisciplinariedad de la especialidad hace necesario la incorporación de otros profesionales (biólogos, sociólogos, psicólogos, economistas, trabajadores sociales) a los cuales hay que proveer de la formación específica necesaria.

Anexo 1
Relación de asistentes al encuentro

D Juan Atenza Fernández. Director Gerente Instituto de Ciencias de la Salud. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

D^a Carmen Nieves Cáceres Pérez. Secretaria General Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

D Antonio Daponte Codina. Director de Docencia e Investigación. Escuela Andaluza de Salud Pública.

D^a M^a del Mar García Calvete. Profesora del Área de Salud Pública. Escuela Andaluza de Salud Pública.

D Luis Gascón Andreu. Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. Departamento de Salud y Consumo Gobierno de Aragón.

D Enrique Gil López. Jefe de la Unidad de Calidad y Planificación. Instituto de Salud Carlos III.

D Pere Godoy García. Jefe de Epidemiología de Lleida. Profesor titular de Medicina Preventiva. Universidad de Lleida. Generalitat de Catalunya.

D^a María Rosa de Haro Brito. Directora de ESSCAN. Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

D Ferran Martínez Navarro. Director de la Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III.

D^a Maite Martínez Ros. Jefa de Área de Formación. Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

D^a Victoria Merino Sáenz. Jefe de Servicio de Formación. Dirección General de Recursos Humanos. Gerencia Regional de Salud. Junta de Castilla y León.

D^a Maribel Pasarín Rúa. Profesora Universidad Pompeu Fabra. Agencia de salud pública de Barcelona. Barcelona. (en representación de la Sociedad Española de Epidemiología).

D^a Berta Rivera Castiñeira. Directora de la Escuela Gallega de Administración Sanitaria. Fundación Pública Escola Galega de Administración Sanitaria. Xunta de Galicia.

D Francisco Javier Tamarít Moradillo. Jefe de Servicio de Formación e Investigación. Escuela Valenciana de Estudios de la Salud. Conselleria de Sanitat de Valéncia.